**ACUERDO 4559**

**ANEXO 30**

**ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2.018**

**ARTICULO 29 INC. B**

**RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL**

**POLITICA SALARIAL**

* + - Durante el primer trimestre del Ejercicio 2018, se llevaron a cabo negociaciones paritarias con la mayoría de los gremios, dando como resultado un incremento salarial por decreto a docentes y celadores para el 2018 de 15,7% en tres veces: el 5 % a partir del 1 de enero de 2018; el 5,2 % a partir del 1 de junio y el 5,5 % a partir del 1 de noviembre, no acumulables, similar a los acuerdos paritarios firmados a fines del año 2017 para el 2018 con el resto de los gremios.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las modificaciones presupuestarias del trimestre fueron las siguientes:



**MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS**

La Administración Tributaria Mendoza informa:

“Se hace constar que no existen desvíos entre lo presupuestado y lo ejecutado en términos de recaudación se recursos tributarios y no tributarios que administra la Organización”

**A nivel nacional:**

Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en lo referente a la Coparticipación Federal de Impuestos.

**A nivel municipal:**

Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.